

## **AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)**

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2.009 1ª CONVOCATORIA**

#### **SEÑORES ASISTENTES**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Juan Manuel Moral Calvete.

#### **CONCEJALES**

D. José María Calvo Caballero.

D<sup>a</sup>. Eva María González Ponce.

D<sup>a</sup>. Laura Barbas Calvo.

D. Ángel Muñoz Román.

D. Manuel Manzano Prieto.

D<sup>a</sup>. Ana Isabel Veguillas Abajo.

D<sup>a</sup>. Yolanda Jiménez de Pedro.

D<sup>a</sup>. Elena Prieto Calvo.

#### **SECRETARIO**

D. Rafael Izquierdo Núñez.

En Horche a veintitrés de junio de dos mil nueve.

Siendo las veinte horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Moral Calvete, los Señores Concejales anotados al margen, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

#### **I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

No se opone ningún reparo a dicho borrador, correspondiente a la sesión celebrada el día 12 de mayo de 2.009, y es aprobado por unanimidad.

#### **II.- INFORMACIÓN DE ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL**

##### **1º.- Colegio Público**

El Sr. Alcalde informa que había mantenido una reunión con la Delegada de Educación sobre la problemática de la dispersión de los alumnos en dos edificios del Colegio Público, habiéndose decidido que todos los alumnos irán al nuevo con el compromiso de rehabilitación del edificio antiguo y que afectarán a los servicios y a la calefacción. Que se ha remitido una carta a los padres de alumnos comentando esta problemática y que el ANPA hace el lunes próximo una reunión para hablar de este tema.

Por último señala que los accesos al Colegio nuevo y actualmente en construcción, se van a llevar a cabo por el Agente Urbanizador del Sector 18, en virtud del convenio urbanístico firmado en su día, y mediante la realización de un viario peatonal.

D. Manuel Manzano pregunta si las Escuelas actuales quedarán rehabilitadas, contestando el Sr. Alcalde que el cierre está condicionado a su rehabilitación pudiéndose utilizar más adelante.

D<sup>a</sup> Elena Prieto comenta que dado que el Ayuntamiento está carente de locales, sería conveniente pedir autorización para poder utilizarse con destino a las Asociaciones o por otros servicios administrativos del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde señala que sería preciso obtener la autorización de la Consejería de Educación.

2º.- Curso de apoyo escolar

D<sup>a</sup>. Laura Barbas informa que para dicho curso que es gratuito, se han apuntado 50 niños teniendo una duración hasta el 28 de agosto, habiéndose formado grupos de primaria y secundaria impartiendo clases dos horas a la semana durante todo el verano.

3º.- Escuela de Verano

D<sup>a</sup>. Laura Barbas informa que la citada Escuela dará comienzo el 1 de julio y que no ha habido peticiones para la segunda quincena de agosto, siendo el total de solicitudes de 165 entre empadronados y no empadronados.

4º.- Curso para inmigrantes

D<sup>a</sup>. Laura Barbas informa que mediante una subvención del Ministerio de Trabajo e Inmigración se han organizado cursos gratuitos para inmigrantes y resto de la población, versando sobre riesgos laborales y manipulación de alimentos. Que las inscripciones serán hasta el próximo 3 de julio y que el citado curso se impartirá todo el mes de julio.

5º.- Organización del Día Joven

D<sup>a</sup>. Laura Barbas informa que el sábado 27 de junio tendrá lugar la apertura de la Piscina Municipal con hinchables y que será gratuita ese día, y que por otra parte habrá cine de verano en la Plaza de Toros, añadiendo D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup>. González que es posible también ese día la representación de una obra de teatro a las 20 horas en la Casa de Cultura o en le Granero, ya que hay un grupo interesado en ello.

6º.- Realización de diversas obras.

D. Ángel Muñoz informa que han dado fin a las obras de los soportales cuya financiación íntegra ha corrido a cargo de la Consejería de Turismo, y que se han iniciado las obras con cargo al Plan Estatal relativas a la pista polideportiva y a la C/ Cañada.

7º. Certamen de Pintura rápida al aire libre

D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup>. González informa que el próximo 5 de julio tendrá lugar el citado Certamen, habiéndose ajustado los premios a otorgar, incluyéndose también un premio local.

**III.- RESOLUCIÓN SOBRE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008**

Seguidamente por D. José María Calvo se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2.009, y cuyo contenido literal es el siguiente:

**" RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA.-** Vista la liquidación del presupuesto del ejercicio de dos mil ocho, confeccionada e informada por la Intervención, la cual arroja el siguiente:

**RESULTADO PRESUPUESTARIO. EJERCICIO 2008**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	4.367.077,95	2.660.765,21		1.706.312,74
b. Otras operaciones no financieras	354.623,68	1.199.939,85		-845.316,17
1.Total operaciones no financieras (a+b)	4.721.701,63	3.860.705,06		860.996,57
2.Activos financieros				
3.Pasivos financieros		18.030,36		-18.030,36
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>4.721.701,63</b>	<b>3.878.735,42</b>		<b>842.966,21</b>
<b>AJUSTES</b>				
4.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			766.711,58	
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			2.160.210,75	-1.393.499,17
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>-550.532,96</b>

**ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA. EJERCICIO 2008.**

COMPONENTES	IMPORTE	
	AÑO	AÑO ANTERIOR
1. Fondos líquidos	1.757.951,78	767.584,63
2. Derechos pendientes de cobro	967.378,10	824.775,76
- del Presupuesto corriente	1.165.245,80	937.085,46
- del Presupuestos cerrados	340.987,15	331.334,63
- de Operaciones no presupuestarias	23.587,52	59.218,79
+ cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	562.442,37	502.863,12
3. Obligaciones pendientes de pago	815.581,73	441.844,35
- del Presupuesto corriente	742.835,39	366.243,80
- del Presupuestos cerrados	14.068,30	17.960,33
- de Operaciones no presupuestarias	66.022,31	58.110,22
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	7.344,27	800,00
<b>I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)</b>	<b>1.909.748,15</b>	<b>1.150.516,04</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>	<b>7.352,38</b>	
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>	<b>2.407.917,84</b>	<b>1.028.442,69</b>
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)</b>	<b>-505.522,07</b>	<b>122.073,35</b>

*Esta Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el número 3 del artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/ 2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, VIENE A DICTAR ESTA RESOLUCION:*

*1º.- DE APROBACION de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de dos mil ocho, con arreglo a los resultados que arriba se reflejan.*

*2º.- Que se remita un ejemplar de la presente Resolución y de la Liquidación que se aprueba a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.*

*3º.- Que se dé cuenta al Pleno de su aprobación en la primera sesión que se celebre.”*

Dª. Elena Prieto solicita determinadas aclaraciones sobre cantidades contenidas en la anterior liquidación, informándose al respecto por el Sr. Secretario-Interventor.

#### **IV.- ACEPTACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE A LA MEJORA DE LA EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO**

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta a los presentes de que ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento (nº de registro de entrada 815 de 25 de mayo de 2009), la Resolución de fecha 13 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede la ayuda correspondiente a la mejora de la eficiencia y ahorro energético, en el sector de servicios públicos, industrial y de cogeneración, así como en el sector de la edificación, al amparo de la Resolución de 1/08/2008 de la Consejería de Industria y Sociedad de la Información.

Asimismo expone que el importe de la ayuda económica es de 18.450,96 €(40% sobre el coste de inversión aprobada de 46.127,40 €), destinada a la renovación de instalaciones con la sustitución de luminaria existente en diferentes vías del municipio.

Seguidamente da cuenta de que el abono de la subvención queda supeditado al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones que figuran a continuación, así como las indicadas en la Orden de 31/07/2008 de la Consejería de Industria y Sociedad de la Información:

1.- El Ayuntamiento deberá presentar antes del 31 de agosto de 2009, la documentación acreditativa de realización de la actuación que fundamenta la concesión de la presente ayuda.

2.- Así mismo deberá comunicar a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, dentro del mes siguiente, desde la fecha de recepción de la resolución de concesión, la aceptación expresa de las condiciones de otorgamiento de la subvención.

3.- El incumplimiento de estas condiciones, así como las establecidas en los Arts. 22 a 24 de la Orden de 31/07/2008, dará lugar a la pérdida total o parcial de los beneficios concedidos, previa declaración de incumplimiento de la Resolución.

En virtud de lo expuesto anteriormente, **PROPONE** a los presentes:

**PRIMERO:** Aceptar la ayuda concedida y comunicar a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, la aceptación expresa de las condiciones de otorgamiento de la subvención, dentro del mes siguiente desde la recepción de la Resolución de concesión.

**SEGUNDO:** Adoptar el compromiso de realización de la actuación que fundamenta la concesión antes del 31 de agosto de 2009.

Los asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar las propuestas de la Presidencia.

**V.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009 E INICIACIÓN DE TRÁMITES PARA LA APROBACIÓN DE UN PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO.**

El Concejal D. José M<sup>a</sup> Calvo toma la palabra y expone que se presenta a consideración de los presentes un proyecto de presupuesto realista, teniendo en cuenta la grave crisis económica por la que se atraviesa y que supone una disminución muy importante de los ingresos de naturaleza urbanística, lo que redundará asimismo en una reducción considerable de estado de gastos, especialmente en el capítulo II. Destaca por otra parte que el estado de ingresos supera al de gastos, ya que se prevé concertar una operación de préstamo al amparo del Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con seis empresas y autónomos. Que dicha operación de préstamo se concertará por un plazo máximo de dos años con dos de carencia y para cubrir el total del déficit de la liquidación del ejercicio de 2008.

A continuación va detallando los montantes económicos de las partidas de ingresos y gastos con indicación de los porcentajes de aumento o disminución en su caso, respecto del correspondiente el ejercicio anterior, destacando en cuanto a los ingresos, los derivados de la revisión del catastro de urbana realizada en el presente año y la citada operación de préstamo a concertar.

D<sup>a</sup>. Elena Prieto, en nombre del Grupo Popular, señala que se alegra que se haya adoptado la decisión por el Equipo de Gobierno de reducir el presupuesto en relación con ejercicio anteriores, destacando que dicha decisión ya debería haberse adoptado años atrás, y que determinadas tasas (agua y basura) deberían haberse incrementado gradualmente varios años antes. Asimismo pregunta por los gastos de personal, contestando D. José M<sup>a</sup> Calvo que está ajustada a la plantilla existente y a los empleados de personal laboral cubiertos con subvención (Taller de fontanería, Servicios Sociales, etc.)

D<sup>a</sup>. Elena Prieto pregunta si en el capítulo IV de gastos se incluyen los recibos de agua de Aguas Castilla-La Mancha, aclarando el Sr. Secretario que el coste de los recibos de agua que se giran al Ayuntamiento se imputan al capítulo II.

D<sup>a</sup>. Elena Prieto pregunta si existe un error en la consignación de ingresos de 120.000 euros presupuestado en un convenio de canalización de aguas, ya que en gastos se han consignado 140.000. El Sr. Secretario aclara que la partida de gastos incluye 20.000 euros más para cubrir otros gastos no financiados, como son los de redacción del proyecto, visados y direcciones de obra.

D<sup>a</sup>. Elena Prieto pregunta por la previsión de las obras del Plan Estatal, aclarando el Sr. Secretario que dichas obras para ejecutarlas no debían estar presupuestadas en el presupuesto del ejercicio de 2009, tal como se detallaba en su normativa reguladora.

D. Manuel Manzano pregunta si la revisión catastral incluye los nuevos sectores, contestando afirmativamente el Sr. Alcalde, y señalando que se han incluido aquellos inmuebles que por omisión no figuraban en el padrón catastral, y que por otra parte en el año próximo se incluirán las nuevas viviendas cuya finalización está prevista para este año, como es el caso de 180 viviendas del Sector 18 y 93 construidas por la empresa Realitas.

D<sup>a</sup>. Elena Prieto, en nombre de su Grupo, expresa su discrepancia con el proyecto de presupuesto presentado, especialmente por el lastre que va a suponer la concertación del préstamo, pudiéndose haber previsto una menor cantidad y haberse reducido otros gastos.

D. José M<sup>a</sup> Calvo manifiesta que es necesario tomar medidas el presente año y que Horche no es una excepción, ya que más de 5000 entidades locales de España se van a acoger al Real Decreto-Ley regulador. Que aprobar medidas de saneamiento no es nuevo, ya que se han aprobado en años anteriores en otras entidades locales, como por ejemplo en la Diputación Provincial y que por otra parte si se reactiva la economía y se obtienen mayores ingresos se podrán hacer amortizaciones anticipadas.

Por otra parte D. José M<sup>a</sup> Calvo aclara que los gastos de personal no subvencionados han disminuido, ya que se ha amortizado la plaza de Alguacil al jubilarse al año pasado y hay dos operarios en baja temporal por incapacidad

D<sup>a</sup>. Ana Isabel Veguillas exhorta al Equipo de Gobierno, especialmente a la Concejala D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> González, que deben recortarse notablemente los gastos de cultura y deporte y que se recorten asimismo las subvenciones a usuarios y asociaciones, señalando D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup>. González que el recorte no debe producirse sólo en deporte y cultura, sino en otras partidas también.

Terminado el debate del presente punto, se somete a consideración el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 2.009 presentado por la Alcaldía, adoptándose con los votos a favor del Grupo Socialista (5 votos) y con los votas en contra del Grupo Popular (4 votos), los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el presupuesto general para el ejercicio de 2009, quedando fijados los gastos e ingresos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

### PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN EUROS
1	Gastos de personal	1.266.632,61
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.117.225,85
3	Gastos financieros	10.500,00
4	Transferencias corrientes	222.724,31
6	Inversiones reales	603.875,11
7	Transferencias de capital	22.736,00
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	9.015,20
TOTAL		3.252.709,08

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN EUROS
1	Impuestos directos	539.595,64
2	Impuestos indirectos	130.889,00
3	Tasas y otros ingresos	1.362.777,56
4	Transferencias corrientes	1.009.405,26
5	Ingresos patrimoniales	67.003,53
6	Enajenación de inversiones reales	1.000,00
7	Transferencias de capital	142.038,09
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros.....	505.522,07
TOTAL		3.758.231,15

2º.- Aprobar las Bases de Ejecución del presupuesto votado, los anexos correspondientes a los planes y programas de inversión que se acompañan al mismo y la plantilla de personal de esta Corporación.

3º. Aprobar la iniciación de expediente de formalización de una operación de crédito por importe de 505.522,07 euros, al objeto de cubrir el déficit del remanente negativo de tesorería para gastos generales del ejercicio de 2008, y de conformidad con las condiciones reflejadas en la base XIV de las Bases de Ejecución del Presupuesto

4º.- Exponer al público por el plazo de quince días, el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y sitios de costumbre.

Transcurrido dicho plazo, se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones presentadas, informadas por el Sr. Secretario-Interventor, dejando constancia de que en el caso de no presentarse ninguna reclamación quedará firme el presente acuerdo, publicándose un resumen del presupuesto aprobado a nivel de capítulos y la plantilla de personal en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia.

## **VI.- MOCIONES DE URGENCIA**

### **1ª.- Moción contra el terrorismo**

Por D. el Grupo Socialista y el Grupo Popular se presenta conjuntamente la siguiente moción de fecha 23 de junio de 2.009, y cuyo contenido literal es el siguiente:

*“El Ayuntamiento de Horche expresa su más firme condena y repulsa por el último atentado cometido por la banda terrorista E.T.A., asesinando el pasado viernes 19 de junio al inspector de la Policía Nacional D. Eduardo Puellas García, y expresa asimismo su solidaridad con los familiares y compañeros de la víctima.”*

Aprobada por unanimidad la urgencia de la presente moción, se aprueba asimismo por unanimidad su contenido.

### **2ª.- Moción del Grupo Socialista sobre adhesión al Plan de Choque aprobado por el Gobierno de Castilla-La Mancha**

Por D. José María Calvo se da lectura a la moción de fecha 22 de junio de 2009, y cuyo contenido literal es el siguiente:

*“D. José María Calvo Caballero, Concejal/Portavoz del Partido Socialista en el Ayuntamiento de Horche, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presento para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCION.*

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

*El pasado 29 de mayo, el Diario Oficial de Castilla-La Mancha publicó el Decreto 65/2009 que regula el Plan de Choque por el Empleo. Tal y como se establece en la introducción, “el Gobierno regional, en el marco de un diálogo abierto con las organizaciones empresariales, sindicales y con otras fuerzas políticas, se ha decidido*

poner en marcha un gran Pacto por Castilla-La Mancha, destinado a diseñar diversas iniciativas para afrontar la crisis, que den respuesta eficaz y rápida a la actual situación económica. **Un pacto que debe proponer medidas capaces de atajar la crisis económica que nos afecta, estimular una economía ahora muy afectada por la depresión global, por la inhibición de crédito, por la caída de la demanda agregada, y por el desplome de ciertos sectores productivos.** Una economía, en cierta forma, paralizada, que no sólo pierde empleos a gran velocidad, sino que es incapaz, hoy en día, de generar nuevas ocupaciones para los trabajadores expulsados del mercado de trabajo, y para los nuevos activos. Una economía, en definitiva, que está viviendo un ajuste muy severo, sobre todo, a través del mercado de trabajo.

Un conjunto de medidas y acciones que deben empezar por atender a las personas más directas y dramáticamente afectadas, aquellas que han perdido sus empleos y agotado su cobertura de protección. Así, **el Gobierno, de acuerdo con los agentes sociales, promueve un Plan de Choque** que se adelanta en la negociación a aquel Gran Pacto por Castilla-La Mancha, **para ofrecer una respuesta a aquellos que, en estos momentos, se están viendo más afectados por la crisis, sabiendo que especialmente, golpea más a los pequeños y medianos empresarios, a los trabajadores autónomos y, de forma muy especial, a los trabajadores que, además de perder su empleo, han agotado su prestación por desempleo y, en caso de haberlo percibido, su subsidio por desempleo.**

**Este Plan de Choque nace abalado por un amplio consenso.** Ha sido un espacio de encuentro con los agentes sociales UGT, CCOO y CECAM, con las cinco Diputaciones de la región, con los Ayuntamientos y también con el Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida. Cuenta con una inversión total de 50 millones de euros, de los que 47,5 millones son aportados por el Gobierno regional, y 2,5 millones por las Diputaciones Provinciales, y pretende llegar a más de 10.000 trabajadores.

**El Plan de Choque es una herramienta excepcional que pretende dar respuesta a la situación excepcional que estamos atravesando.** Surge sin voluntad de permanencia, más allá de la actual coyuntura actual de crisis, como un mecanismo de ayuda transitoria, en forma de contrato de trabajo, para las personas desempleadas de la región, que han agotado su prestación o subsidio por desempleo. **El Plan pretende llegar también a los/as trabajadores/as autónomos/as no ocupados/as, inscritos/as en una Oficina de Empleo de Castilla-La Mancha,** con el requisito de haber agotado la ayuda otorgada por la Dirección General de Trabajo e Inmigración, regulada en el Decreto 344/2008, de 18 de noviembre, por el que se regulan las subvenciones para el fomento y desarrollo del trabajo autónomo en Castilla-La Mancha.

**El Plan de Choque pretende generar, de mano de los Ayuntamientos, Diputaciones, organismos del Gobierno regional, empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha, empleos y salarios reales para los trabajadores que han perdido su empleo y agotado su cobertura de protección y ofrecerles, en su caso, orientación y formación adecuada a sus necesidades, incluidos programas mixtos de formación y empleo.** Porque pretende dar respuesta a la situación inmediata que pueden estar viviendo ahora estas personas pero también mejorar sus posibilidades y su posición en el mercado de trabajo en el momento de reactivación económica”.

Por todo ello, se presenta para que sea sometida a la consideración de este Pleno los acuerdos que se incluyen en la siguiente

### **MOCIÓN**

1º. Que este Ayuntamiento apoya el Plan de Choque aprobado por el Gobierno de Castilla-La Mancha, en el que se establecen medidas para paliar los efectos ocasionados por el agotamiento de las prestaciones o subsidios por las personas desempleadas, ofreciéndoles un contrato de trabajo y un salario, así como en su caso, orientación laboral y formación adecuada a sus necesidades.

2º. Que este Ayuntamiento se adhiere al Plan de Choque en los términos recogidos en el Decreto 65/2009, con objeto de favorecer la contratación de los desempleados de la localidad que se encuentren en las situaciones previstas en el mencionado decreto.

3º. Que este Ayuntamiento se compromete a la difusión del mencionado Plan de Choque entre los desempleados, así como entre las empresas y entidades sin fin de lucro de la localidad.

4º. Que este Ayuntamiento insta al conjunto de las organizaciones sociales y políticas de Castilla-La Mancha y, de manera expresa, a aquellas que aún no lo han hecho, a apoyar el Plan de Choque y velar por el buen desarrollo del mismo para el logro de los objetivos propuestos.

5º. Que se dará traslado de la presente moción al Presidente del Gobierno de Castilla-La Mancha, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha y al Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha.”

Sometida a votación la urgencia de la presente moción, es aprobada con los votos a favor del Grupo Socialista (5 votos) y con los votos en contra del Grupo Popular (4 votos), justificando su voto negativo por lo precipitado de la presentación de la moción que les impide conocer a fondo la misma.

A continuación se procede a su debate, señalando D. José María Calvo la importancia de la moción presentada, ya que se favorece la contratación de desempleados de la localidad y no supone coste alguno para el Ayuntamiento.

Sometida a votación el contenido de la moción, es aprobada con los votos a favor del Grupo Socialista (5 votos) y con los votos en contra del Grupo Popular (4 votos), justificando su voto negativo por lo expuesto anteriormente y por las dificultades de su seguimiento.

### 3ª.- Moción del Grupo Popular sobre problemática de las obras de acceso desde la N-320 hasta la ciudad de Guadalajara

Por el Grupo Popular se presenta la moción de fecha 19 de junio de 2009, y cuyo contenido literal es el siguiente:

*“D/Dña MANUEL MANZANO PRIETO, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de HORCHE, en nombre y representación del mismo eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente*

#### **MOCIÓN**

*Ha transcurrido ya un año desde el inicio de las obras de acceso desde la Nacional 320 (N-320) a la ciudad de Guadalajara por el denominado “Nudo del Hospital”. Una obra que inicialmente estaba prevista finalizar en el mes de noviembre de 2008 y que tras dos prórrogas concedidas a la Empresa adjudicataria, definitivamente se había anunciado por la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara que finalizaría el 25 de mayo pasado.*

*Pero la realidad nos viene a demostrar que esta obra no solo no se ha finalizado en los plazos y prórrogas previstos, sino que ni siquiera se está trabajando para su definitiva finalización.*

*La paralización de la obra está suponiendo que muchos miles de usuarios que utilizan habitualmente esta infraestructura sufran continuas colas interminables en sus accesos a la ciudad de Guadalajara y a los diversos centros hospitalarios y educativos de la zona, agravado con las altas temperaturas que tienen que soportar en esta época estival y el peligro de atención ante cualquier accidente que pueda producirse en la zona afectada.*

*Aunque las causas manifestadas hasta ahora por el Ministerio de Fomento y la Subdelegación del Gobierno de la provincia de Guadalajara, para justificar el incumplimiento de los plazos de ejecución establecidos, se basaban en las inclemencias meteorológicas, la alta densidad de tráfico en dicho acceso y la existencia de material rocoso en el emplazamiento, el último argumento esgrimido ha sido la existencia de una "vía de agua subterránea" en dicha zona. Sin embargo es cuanto menos sospechoso que este argumento solo se hiciese público como consecuencia de la denuncia realizada por Alcaldes y Representantes del Partido Popular de la paralización de dichas obras y el incumplimiento de los plazos establecidos en la adjudicación.*

*Por ello considerando el grave perjuicio que la paralización de las obras está suponiendo para los vecinos de nuestro municipio, tanto en su acceso a la ciudad de Guadalajara, como al Hospital General y otros Centros existentes en la zona, además del peligro y molestias que suponen las largas colas que se producen en las carreteras adyacentes, se propone para su aprobación por el Pleno los siguientes acuerdos:*

1. *Que el Ayuntamiento de Horche se dirija a la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara y al Ministerio de Fomento exigiendo la reanudación y finalización de forma inmediata de estas obras.*
2. *Que se adopten las máximas medidas de seguridad, visibilidad y atención a todos los usuarios afectados por este Nudo de intersección que utilizan habitualmente todos los accesos a la ciudad de Guadalajara.*
3. *Que se nos informe de toda la verdad sobre los problemas reales que afectan a la paralización de las obras y el plazo definitivo de finalización."*

Aprobada por unanimidad la urgencia de la presente moción, se procede a su debate.

D. José María Calvo señala que en octubre de 2008 ya se presentó una moción similar y considera que puede aprobarse hasta el cuarto párrafo de la misma y hasta el primer punto y seguido. Es decir que debe suprimirse el párrafo que continua desde dicho punto y seguido "Sin embargo.....adjudicación.", ya que se hace alusión a la denuncia realizada por Alcaldes y representantes del Partido Popular, cuando en realidad también se ha denunciado por Alcaldes del Partido Socialista.

Asimismo D. José María Calvo señala que debe modificarse el contenido del acuerdo 1º de la moción sustituyendo la palabra "exigiendo" por la de "instando", y que debe eliminarse el contenido del acuerdo 3º de la moción, porque se da por hecho de que lo que se ha contado en relación con las obras mencionadas no es verdad.

Dª. Elena Prieto aclara que la expresión del párrafo cuarto "Alcaldes y Representantes del Partido Popular" es sumatorio, es decir cuando se habla de Alcaldes se refiere no solo a los del Partido Popular sino a Alcaldes de otros Partidos Políticos. Asimismo señala que al afectar a la seguridad de la zona y ser un tema de la competencia de la Subdelegación del Gobierno, este Organismo tiene la obligación de dar información veraz sobre el tema.

D. José María Calvo señala que con el contenido de la moción así presentada se está politizando el tema.

Sometida a votación el contenido de la moción tal y como ha sido presentada por el Grupo Popular, es rechazada con los votos en contra del Grupo Socialista (5 votos) y con los votos a favor del Grupo Popular (4 votos)

A continuación se somete a votación la misma moción que propone al Grupo Socialista pero con las modificaciones reseñadas por D. José María Calvo, siendo aprobada con los votos a favor del Grupo Socialista (5 votos) y con los votos en contra del Grupo Popular (4 votos).

## **VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

### Ruegos

De D<sup>a</sup>. Elena Prieto, solicitando que se tomen medidas en la calle junto al frontón, debido a que el tránsito de vehículos y de maquinaria pesada hacen que la zona sea de bastante peligro, y en consecuencia que se tenga en cuenta la seguridad vial de dicha zona.

### Preguntas

1<sup>a</sup>.- De D. Manuel Manzano, sobre problemática con los errores detectados en los recibos de luz del Ayuntamiento y cobrados por la compañía suministradora "Hidroeléctrica El Carmen".

El Sr. Alcalde contesta que se está efectuando una auditoría de los recibos de los cuatro últimos años por una empresa especializada y que se está a la espera del informe.

2<sup>o</sup>.- De D. Manuel Manzano, sobre quién tiene los contadores de luz.

El Sr. Alcalde contesta que están en posesión del Ayuntamiento para proceder a su revisión si fuese necesario.

D. Manuel Manzano solicita que se ponga en conocimiento de la Consejería de Industria los defectos de suministro de la Compañía eléctrica.

3<sup>a</sup>.- De D<sup>a</sup>. Elena Prieto, sobre fecha de finalización de las obras de las Eras de la Cañada.

El Sr. Alcalde contesta que a finales de julio, según la previsión de la empresa adjudicataria.

4<sup>a</sup>.- De D<sup>a</sup>. Elena Prieto, sobre si las obras de construcción del Centro Veterinario están terminadas.

El Sr. Alcalde contesta que efectivamente están terminadas y recepcionadas.

5<sup>a</sup>.- De D<sup>a</sup>. Elena Prieto, sobre recibo de agua abonado a Aguas Castilla-La Mancha de 13.523 euros y reflejado en acta de Junta de Gobierno de 13 de enero de 2009.

El Sr. Alcalde contesta que se trata del recibo generado al Ayuntamiento por todo el consumo de agua suministrado.

6<sup>a</sup>.- De D<sup>a</sup>. Elena Prieto, sobre factura de soterrado de línea eléctrica por importe de 54.145.67 euros y reflejada en acta de Junta de Gobierno de 13 de enero de 2009.

El Sr. Alcalde contesta que se trata de la canalización desde la zona de la Casa de Cultura hasta la Cañada de Alcohete.

7<sup>a</sup>.- De D<sup>a</sup>. Elena Prieto, sobre a qué empresa se adjudicó los nuevos colectores de los sectores 26 y 27 y por importe de 16.281,71 euros, y reflejado en acta de Junta de Gobierno de 13 de enero de 2009.

El Sr. Alcalde contesta que dará información en próximo Pleno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

El Alcalde